

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, disponran que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	140 Ptas.	al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia.	160	90 60
Edictos y anuncios: línea o tracción.	3	Pras.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50	»
Id. Id. de Paz.	1	»
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	4	»

(Los líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.-Cuerpo 7)
EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

Anuncio

Ultimado el expediente de deslinde total del monte comunal denominado "La Berruga", sito en el término municipal de Las Regueras, se pone en conocimiento de cuantos se crean interesados, que de acuerdo con el artículo 27 de las instrucciones de 17 de octubre de 1925, queda abierto el período de vista de dicho expediente por quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo hacer las reclamaciones que estimen oportunas en los quince días siguientes al último del período de vista, bien entendido que dichas reclamaciones deben hacerse únicamente sobre la práctica del apeo, conforme a lo dispuesto en el artículo antes citado.

Oviedo, 7 de octubre de 1957.—
El Ingeniero Jefe, E. García Díaz.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Alejandro González Lamuño, vecino de Oviedo, Campoamor, 24, 2.º, representante de "Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro, de 23 hectáreas de extensión, que se denominará "4.ª Ampliación a San Antonio, parroquia de Santa María de Miudes, del término municipal de El Franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de parti-

da un mojón de piedras sueltas colocado en el terreno y que cae exactamente en la estaca número 3 de la "3.ª Ampliación a San Antonio", número 27.324. De punto de partida a primera estaca, al Norte, 35, Este, se medirán 100 metros; de primera a segunda estaca, al Este, 35, Sur, se medirán 200 metros; de segunda a tercera estaca, al Norte, 35, Este, se medirán 100 metros; de tercera a cuarta estaca, al Este, 35, Sur, se medirán 100 metros; de cuarta a quinta estaca, al Norte, 35, Este, se medirán 100 metros; de quinta a sexta estaca, al Este, 35, Sur, se medirán 200 metros; de sexta a séptima estaca, al Norte, 35, Este, se medirán 100 metros; de séptima a octava estaca, al Este, 35, Sur, se medirán 200 metros; de octava a novena estaca, al Norte, 35, Este, se medirán 100 metros; de novena a décima estaca, al Este, 35, Sur, se medirán 100 metros; de décima a once estaca, al Sur, 35, Oeste, se medirán 500 metros; de once a punto de partida, al Oeste, 35, Norte, se medirán 800 metros; cerrando así el perímetro que comprende las 23 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.428.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Félix Alonso Lozano, vecino de León, Juan Ferreras, 6, se solicita un permiso de investigación de mineral de cobre de 375 hectáreas de extensión que se denominará "La Bien Aparecida", y sito en el paraje llamado Los Riberos y otros, Viboli, parroquia, Viego, del término municipal de Ponga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Como punto de partida se toma el centro de la puerta de una cuadra

que hay en el citado paraje de Los Riberos y otros, del término de Viboli, parroquia de Viego, Ayuntamiento de Ponga (San Juan de Beleño), de la provincia de Oviedo, y propiedad dicha cuadra, de dona Teresa González, vecina de Viboli, y se medirán sucesivamente: De punto de partida a primera estaca, 500 metros al Norte, 30 grados Este; de primera a segunda estaca, 2.000 metros al Este, 30 grados Sur; de segunda a tercera estaca, se medirán 1.500 metros al Sur, 30 grados Oeste; de tercera a cuarta estaca, se medirán 2.500 metros al Oeste, 30 grados Norte; de cuarta a quinta estaca, se medirán 1.500 metros al Norte, 30 grados Este; de quinta a primera estaca, se medirán 500 metros al Este, 30 grados Sur; cerrando así sobre esta última estaca el perímetro de las 365 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 28.370.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Francisco Gayoso Losada, vecino de Oviedo, San Francisco, 12, representante de don Benito de la Torre Alonso, de Tineo, se solicita un permiso de investigación de mineral de manganeso de 15 hectáreas de extensión que se denominará "Ana-Jesús", parroquia de Cadavedo, del término municipal de Lúcarca.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón que señala el kilómetro 4 de la carretera de Cortina a Cadavedo. De punto de partida a primera estaca, Este, se medirán 15 metros; de primera a segunda, al Norte, se medirán 200 metros; de segunda a tercera, al Oeste, se medirán 100 metros; de tercera a cuarta estaca, al Sur, se medirán 200 metros; de cuarta a quinta estaca, al Oeste, se medirán 200 metros; de quinta a

sexta estaca, al Sur, se medirán 200 metros; de sexta a séptima estaca, al Este, se medirán 100 metros; de séptima a octava estaca, al Sur, se medirán 100 metros; de octava a novena estaca, al Este, se medirán 100 metros; de 9 a 10 estaca, al Sur, se medirán 100 metros; de 10 a 11, al Este, se medirán 100 metros; de 11 a 12, al Norte, se medirán 100 metros; de 12 a 13, al Este, se medirán 100 metros; de 13 a 14, al Norte se medirán 100 metros; de 14 a 15, al Este, se medirán 100 metros; de 15 a 16, al Norte, se medirán 100 metros; de 16 a 17, al Oeste, se medirán 100 metros; de 17 a 18, al Norte, se medirán 100 metros; de 18 a primera, al Oeste, se medirán 100 metros; cerrando así el perímetro de las 15 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.476.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Eladio González Espolita, vecino de Puente de Peñaflores (Grado), se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín de 99 hectáreas de extensión que se denominará "Refractaria Segunda", y sito en el paraje llamado La Portiella, La Podada y La Barraca, parroquia, Grado y Castañedo, del término municipal de Grado.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón del kilómetro 238 de la carretera de Santander a La Coruña y midiendo desde él, seiscientos metros en dirección Norte verdadero, se colocará la primera estaca; de primera a segunda, se medirán al Este, 100 metros; de segunda a tercera estaca, se medirán al Norte, 100 metros; de tercera a cuarta, al Este, 300 metros; de cuarta a quinta, al Norte, 200 metros; de quinta a sexta, al Este, 400 metros; de sexta

α séptima, al Norte, 100 metros; de séptima α octava, al Este, 400 metros; de octava α novena, al Norte, 100 metros; de 9 α 10, al Este, 200 metros; de 10 α 11, al Sur, 400 metros; de 11 α 12, al Oeste, 200 metros; de 12 α 13, al Sur, 100 metros; de 13 α 14, al Oeste, 100 metros; de 14 α 15, al Sur, 200 metros; de 15 α 16, al Oeste, 400 metros; de 16 α 17, al Sur, 100 metros; de 17 α 18, al Oeste, 200 metros; de 18 α 19, al Sur, 100 metros; de 19 α 20, al Oeste, 200 metros; de 20 α 21, al Sur, 200 metros; de 21 α 22, al Oeste, 700 metros; de 22 α 23, al Norte, 400 metros; de 23 α 24, al Este, 100 metros; de 24 α 25, al Norte, 100 metros; de 25 α 26, al Este, 200 metros; de 26 α 27, al Norte, 100 metros; de 27 α primera, al Este, 100 metros; cerrando así el perímetro de las noventa y nueve hectáreas solicitadas

Fué admitido este registro con el número 28.371.

Igualmente, hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su periodo de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 3 de octubre de 1957.

El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de treinta de agosto último ha admitido demanda interpuesta por don Cesáreo Martínez Rodríguez, vecino de esta villa, contra otros y don Silvino Fernández Alonso, mayor de edad, casado, vecino de Avilés o Piedras Blancas (Castrillón) y actualmente en ignorado paradero, sobre propiedad de zinc, y otros extremos, acordando sustanciarla por los trámites del juicio ordina-

rio de menor cuantía y dar traslado a los demandados para que comparezcan y la contesten dentro de nueve días.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Silvino Fernández Alonso, a quien se previene que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, libro la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la firmo en Avilés a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Severino M. Armada.

Edicto

Don José María Malgor López, Juez Municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 347 de 1957 y a que se hará más méritos, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En Avilés, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete; vistos por don José María Malgor López, Juez Municipal, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 347 del corriente año, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal; entre partes: de la una y como denunciante, Manuel Bobes Alvarez, de 58 años, casado, y domiciliado en Buenavista, La Ceba, casa Bobes, y Fermín Bobes Pañera, de 28 años, casado y de igual vecindad, y como denunciados, Manuel Cuervo Chao, de 18 años, soltero, sin profesión, y María Luisa Larralde Ferrer, soltera, de 16 años, y ambos actualmente en ignorado paradero, por lesiones leves, en los que aparece como perjudicado Víctor Rádamas Fernández, digo, González Fernández, de 23 años, soltero, pintor, y domiciliado en Buenavista, Grupo José Antonio, Bloque 22, segundo, izquierda;

Fallo:

Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones con declaración de las costas de oficio, a los denunciados Manuel Cuervo Chao y María Luisa Larralde Ferrer. Así por esta mi sentencia, que a los denunciados les será notificada a medio de edicto comprensivo del encabezamiento y parte dispositiva e inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Asturias, por hallarse ambos en ignorado paradero, definitivamente juzgando en mi instancia, lo

pronuncio, mando y firmo.—José María Malgor. — Rubricada.—Sellada.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a efectos de notificación con los denunciados, expido el presente que firmo y sello en Avilés, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario del Juzgado, Severino M. Armada.

DE BELMONTE

Cédula de citación

El señor Juez de Primera Instancia de esta villa, acordó en providencia de hoy emplazar a doña Primitiva y don Miguel Valcárcel Casavieja (vecinos que fueron de Campiello, Teverga), y doña Eulalia Lamadrid Valcarce (que lo fué de Oviedo), a los respectivos herederos de los tres, cuya actual existencia, estado, paradero y domicilio se desconocen, para que dentro de los nueve días siguientes a la publicación del presente comparezcan y se personen en forma en los autos de juicio de mayor cuantía promovidos por el Procurador don José Antonio Alvarez González, en representación de la Sociedad Mercantil "Hulleras e Industrias, S. A. (abreviadamente HULLASA), con domicilio en Madrid, calle Peligros, número 8, contra ellos, el Banco Hipotecario de España y otros, sobre acción declarativa de propiedad y nulidad y cancelación de inscripciones en el Registro de la Propiedad de Belmonte.

Dado en Belmonte, a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario judicial, José García Menéndez.

DE CANGAS DEL NARCEA

Edictos

Don Miguel Zabala y Apraiz, Juez Municipal de Cangas del Narcea y su término, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado Municipal se siguen autos de juicio verbal civil número 26 de 1957, a instancia de doña Josefa Tineo González y su esposo don Urbano Martínez, vecinos de Adrales, contra doña Filomena, doña Elvira y doña Emilia Alvarez Alvarez, y otros. Por providencia de esta fecha se tuvo por presentada la anterior demanda, y se mandó citar a demandante y demandados para que el día cinco de noviembre próximo, a las doce horas, comparezcan ante este Juzgado Municipal a celebrar dicho juicio

verbal civil, sobre reconocimiento de que el prado de la Pumariega no debe servidumbre de paso al prado de la Ribera.

Hallándose en ignorado paradero los demandados doña Filomena, doña Elvira y doña Emilia Alvarez Alvarez, de las cuales se ignora asimismo si son solteras, casadas o viudas, y en el caso de que estuvieran casadas, se demanda a sus respectivos maridos, se cita a las mismas y en su caso a sus respectivos maridos para que como tales comparezcan dicho día y hora en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal de Cangas del Narcea a celebrar el expresado juicio verbal, todo con los apercebimientos legales.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de citación en forma a las referidas demandadas en ignorado paradero, libro el presente en Cangas del Narcea, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Miguel Zabala y Apraiz.—El Secretario.

Don José Antonio Pascual Martínez, Juez de Primera Instancia del partido de Cangas del Narcea.

Hago saber: Que el día once de noviembre próximo, a las once horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se celebrará pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de los herederos de don Manuel Alonso Collar, vecino que fué de Vega del Tallo, y cuyo embargo se efectuó en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos por don José Martínez Menéndez, vecino de Vega del Tallo, contra doña Mercedes Rodríguez Fernández, por sí y como madre y representante legal de sus hijos menores Otilia, Amelia, María Matilde y Benigno Alonso Rodríguez, esposa e hijos, respectivamente, del don Manuel Alonso Collar, sobre reclamación de veinte mil pesetas de capital prestado, cuatro mil novecientas pesetas de intereses vencidos, y los que venzan a partir de la interposición de la demanda.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes

1. Una casa de habitación, conocida con el nombre de Hipólito, compuesta de cuerdas, piso principal y desván, cubierta de losa y duela, de unos ochenta y cinco metros cuadrados de superficie. LINDA: por el frente, camino; por la derecha, entrando, prado de José

Collar
Martí
pald
más
Tasac
2.
unas
al N
mún,
Tasac
3.
lo",
con u
Norte
y po
ochoc
4.
unas
mada
Oeste
ro de
tas.
5.
del P
cabid
mún;
de J
Oeste
nove
6.
unas
por e
Este,
Oeste
setas
7.
Las
de c
terre
sé M
Oeste
tas p
8.
na",
Lind
guer
nuel
Oeste
tá si
de I
9.
de u
da a
cam
nán
te p
nos
en
pesé
10
del
Lind
tine
mín
nez
tas
11
cal"
de
Nor
Sur
gue
tas.

Collar; izquierda, terreno de José Martínez Rodríguez; y por la espalda, huerta de la demandada y más de José Martínez Fernández. Tasada en catorce mil pesetas.

2. Prado llamado "Zorrín", de unas cinco áreas de cabida. Linda al Norte, camino; Sur, monte común; Este, camino, y Oeste, río. Tasado en quinientas pesetas.

3. Prado llamado del "Paso Malo", de unas tres áreas de cabida, con un molino harinero. Linda al Norte, Sur y Este, monte común, y por el Oeste, río. Tasado en ochocientas pesetas.

4. Prado llamado "Peón", de unas diez áreas de cabida aproximada. Linda por el Norte, Este y Oeste, monte común, y Sur, reguero de Lobeto. Tasado en mil pesetas.

5. Prado denominado "Llama del Puerco", de unas ocho áreas de cabida. Linda al Norte, monte común; Sur, prado del actor; Este, de José Martínez Rodríguez, y Oeste, monte común. Tasado en novecientas cincuenta pesetas.

6. Prado llamado "Requejo", de unas tres áreas de cabida. Linda por el Norte y Sur, monte común; Este, José Collar Rubio y río, y Oeste, camino. Tasado en cien pesetas.

7. Prado denominado "Peña de Las Palomas", de unas ocho áreas de cabida. Linda al Norte y Sur, terreno bravo; Este, tierras de José Martínez, del actor y otros, y al Oeste, camino. Tasado en setecientas pesetas.

8. Prado llamado de "La Espina", de unas dos áreas de cabida. Linda al Norte, José Díaz; Sur, reguero de La Piquera; Este, Manuel Menéndez (a) Palanca, y Oeste, Manuel Díez. Esta finca está situada en términos del pueblo de Lartosa. Tasada en mil pesetas.

9. Prado llamado del "Xeixo", de unas seis áreas de cabida. Linda al Norte, terreno bravo; Sur, camino; Este, más de Manuel Fernández, y Oeste, Manuel Díez. Este prado se halla situado en términos del pueblo de Lartosa. Tasado en cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

10. Tierra denominada "Estajo del Rebollo", de un área de cabida. Linda al Norte, más de José Martínez Rodríguez; Sur y Oeste, camino, y Este, más de José Martínez Rodríguez. Tasada en setecientas cincuenta pesetas.

11. Una tierra llamada "Carrascal", en el cortinal de la Caborna, de dos áreas de cabida. Linda al Norte y Este, con terreno bravo; Sur y Oeste, José Martínez Rodríguez. Tasada en setecientas pesetas.

12. Tierra llamada "Cinto de La Cabrita", de dos áreas de cabida aproximada. Linda al Norte y Sur, terreno bravo; Este, José Martínez Rodríguez, y Oeste, José Collar. Tasada en cuatrocientas pesetas.

13. Tablada llamada "Ribao", en el Cortinal de la Piquera, de unas tres áreas de cabida. Linda al Norte y Sur, terreno bravo; Este, de José Martínez Menéndez, y Oeste, de José Martínez Rodríguez. Tasada en trescientas pesetas.

14. Estajo llamado de "Lartosa o de la Teja", de un área de cabida. Linda al Norte, más terreno bravo; Sur, más de José Collar; Este, camino, y Oeste, camino. Tasada en doscientas pesetas.

15. Tierra llamada "La Faba-riega", de unas tres áreas de cabida. Linda al Norte, José Martínez Rodríguez; Sur y Este, terreno bravo, y Oeste, más de José Collar. Tasada en mil pesetas.

16. Huerta de "Tras de Casa", de unas cinco centiáreas. Linda al Norte, con José Martínez Fernández; Sur, José Collar; Este, José Martínez Fernández, y Oeste, casa de Hipólito. Tasada en ciento veintepesetas.

17. Una cuarta parte del bravo denominado "Encima de la Cabaña de Las Traviesas", de unas seis áreas de cabida, el todo. Linda al Norte, José Martínez Fernández; Sur, roza de Emilio Sierra; Este, más del Sierra, y José Martínez Menéndez, y Oeste, más del actor. Tasada en setenta y cinco pesetas.

18. Una cuarta parte en el hermo llamado de "Arriba del Pradón", de un área aproximadamente. Linda al Norte, de Emilio Sierra; Sur, reguero de Pogarcia; Este, José Martínez Rodríguez, y Oeste, más del actor. Tasada la cuarta parte en sesenta pesetas.

19. Una cuarta parte del hermo llamado de "Tablada de Las Traviesas", Linda al Norte, terreno bravo; Sur, más del actor; Este, José Martínez. Tasada en cien pesetas.

20. Una cuarta parte de una dieciochoava parte del monte llamado "Cabrero", en la parte avésia, en común y proindiviso con los vecinos de Vega del Tallo y Oballo. Tasada en mil pesetas.

21. Una cuarta parte de una doceava parte del monte llamado "Cabrero" en su parte solana, en común y proindiviso con los vecinos de Lartosa y Vega del Tallo. Tasada en novecientas pesetas.

22. Una cuarta parte de una de las cuatro partes en que se divide el monte llamado La Piquera, en común y proindiviso con el actor

y otros vecinos de Vega del Tallo y Oballo. Tasada en quinientas pesetas.

23. Una cuarta parte de una cuarta parte en las que se divide el monte llamado "La Caborna", en común y proindiviso con los demás vecinos de Vega del Tallo. Tasada en doscientas pesetas.

24. Los derechos que corresponden a los demandados en los terrenos bravos llamados "Bustantigo". Tasados en doscientas cincuenta pesetas.

25. El derecho de retraer las fincas a que se refiere el documento privado otorgado en Cangas del Narcea en cinco de enero de mil novecientos cincuenta y dos, entre el actor y Manuel Alonso Collar.

26. Todos cuantos árboles pertenecan a los demandados dentro de los términos de Vega del Tallo y Lartosa. Tasados en doscientas cincuenta pesetas.

Todas las fincas descritas se encuentran situadas en términos del pueblo de Vega del Tallo, con excepción de las que se expresa su situación al describir las.

La subasta se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se verificará por pujas a la llana, adjudicándose cada finca al mejor postor.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores han de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el importe del diez por ciento de la tasación de los bienes.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación.

Cuarta.—Los títulos de parte de los bienes obran en este Juzgado unidos en cuerda floja a los autos.

Dado en Cangas del Narcea, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José Antonio Pascual Martínez.—El Secretario.

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción en funciones de este partido en providencia de esta fecha, dictada en sumario seguido en este Juzgado con el número 37 de 1957, por estupro y escándalo público, por medio de la presente se cita al testigo Eloy Nieto Sánchez, vecino que fué del El Carmen, concejo de Ribadesella, y hoy ausente en Venezuela, desconociéndose su domicilio, comparecerá ante este Juzgado en término de cinco días, al objeto de recibirle declaración en el indica-

do sumario, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Cangas de Onís, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

DE GIJON

Cédula de citación

Por la presente se cita al agraviado Germán Palacios Vallín, de 64 años, hijo de Perfecto y María natural de Laviana, vecino que fué de esta villa, sin domicilio conocido, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que, el día veintiséis del actual a las diez horas, comparezca ante el Juzgado Municipal número uno, de Gijón al objeto de asistir al acto del juicio de faltas en el que es perjudicado; pudiendo acogerse a los beneficios que establece el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al perjudicado Germán Palacios Vallín, expido la presente en Gijón a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

Edicto

Por el presente se cita y emplaza el perjudicado José Díaz Llano vecino de Perlora a fin de que comparezca ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón al objeto de recibirle declaración en sumario 202 de 1957 por hurto, haciéndole al mismo tiempo el ofrecimiento de acciones que señala el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Gijón a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

DE INFUESTO

Cédula de citación

El señor don Salustio Pérez García, Juez comarcal de esta villa, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 49 de 1957 por hurto, acordó librar la presente efectos con César Gallar Pérez, de veinticuatro años, soltero, hijo de Ramón y Josefa, natural de Madrid y vecino que fué del mismo, con domicilio en la calle Luisa Fernanda, 20 Atico y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en los bajos del Ayuntamiento, para ser oído en la vista del referido juicio.

Y a fin de que sirva de citación en forma al expresado denunciado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente en Infiesto a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

—:—

DE POLA DE LAVIANA

Edicto

Por el presente y por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye por este Juzgado bajo el número 180 de este año, sobre hurto, se cita de comparecencia ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al denunciado José García (a) Pepa La Pola, cuyo actual domicilio se ignora y demás circunstancias, así como al perjudicado conocido por Ramón el Formal, vecino de Sama de Langreo, al objeto de prestar declaración en dicha causa bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y para su publicación en dicho Periódico Oficial, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Pola de Laviana a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario. Visto bueno. El Juez de Instrucción.

—:—

DE SAMA DE LANGREO

Cédula de citación

El señor Juez Municipal de este término, don Rodolfo Díaz Arranz por proveído de esta fecha dictado en juicio de faltas número 193 de 1957, sobre estafa, acordó citar al denunciado Constantino Martínez Ortega, de 22 años, soltero, hijo de Pedro y Joaquina, natural de Caballos de Abajo (León), sin domicilio ni profesión conocida, para que el día veinticuatro del corriente mes, y hora de las dieciséis, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de asistir al expresado juicio, con las pruebas de que intente valerse, y con los apercibimientos del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación al citado denunciado, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en la villa de Sama de Langreo, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL**AYUNTAMIENTOS**

DE LANGREO

Anuncio de subasta

El Ayuntamiento de Langreo anuncia nuevamente, con otra revisión de precios, la subasta de las obras de variación de la carretera de Sama Lada y Lada La Felguera (primera fase), cuyo presupuesto asciende ahora a la cantidad de 2.087.428,11 pesetas.

La garantía provisional equivale al tres por ciento del presupuesto y la definitiva al seis.

Las demás condiciones son las que señalan en el anuncio de la primitiva subasta, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado correspondientes a los días 6 y 12 de junio último, respectivamente.

Consistoriales de Langreo, a 4 de octubre de 1957.—El Alcalde, José Manuel Cuesta.

DE LLANES

Anuncios

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de septiembre último, visto el expediente de suplemento de crédito, el dictamen de la Comisión de Hacienda y más informes reglamentarios, considerando que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, acordó en principio aprobar aquél y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos del artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Llanes, 3 de octubre de 1957.—El Alcalde, Martín Rodríguez González.

—:—

Habiendo aprobado la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el Padrón del alcantarillado, formado para el año actual, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos legales, pudiendo los interesados presentar reclamaciones en el plazo de quince días y teniendo dicho Padrón a su disposición en Secretaría municipal.

Llanes, 3 de octubre de 1957.—El Alcalde, Martín Rodríguez González.

—:—

Habiendo aprobado la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el Padrón de Comunes formado— canon de 1956 para su cobro en el

año actual—, se hace ello público en este BOLETIN OFICIAL de la provincia para los efectos legales, pudiendo presentar reclamaciones en plazo de quince días, y hallándose dicho Padrón a disposición de los interesados en Secretaría municipal.

Llanes, 3 de octubre de 1957.—El Alcalde, Martín Rodríguez González.

—:—

Habiendo aprobado la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el Padrón de Vigilancia formado para el año actual, se hace público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hallándose aquél en Secretaría municipal a disposición de los interesados.

Llanes, 3 de octubre de 1957.—El Alcalde, Martín Rodríguez González.

DE VEGAEDEO

Hacienda municipal**Anuncio**

El expediente de imposición de contribuciones especiales por aumento de valor con motivo de la apertura de la calle F-2, del Plano de población, de esta villa, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y producirse, durante los ocho días siguientes, las reclamaciones que se estimen pertinentes, según previene el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales.

Vegadeo, 4 de octubre de 1957.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MATEO ESCALERA, Juan José de 33 años, casado, albañil, hijo de

Julián y Valle, natural de Marchena y vecino de Avilés (Oviedo), calle Llano Ponte número 27, segundo o en la calle Gutiérrez Herrero, número 30, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario número 13 de 1952, sobre robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado al objeto de ser reducido a prisión, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE SOTO DE LUINA

Don José Esteban Fernández Alú Alvarez, Notario de Soto de Luina, del Ayuntamiento de Cudillero, distrito de Pravia, en el ilustre colegio Notarial de Oviedo.

Hago saber: Que por doña Ludivina Menéndez Suárez, casada, vecina de La Tabla, en la parroquia Faedo, concejo de Cudillero, y por doña Severina Menéndez Campo, viuda, vecina de Omedas, concejo de Pravia, ambas mayores de edad y propietarias, se ha iniciado acta de notoriedad para justificar que les pertenece por haberlo adquirido por prescripción de más de veinte años, un aprovechamiento de aguas públicas, al sitio de La Tabla, en Faedo, Cudillero, tomando las aguas en el paraje llamado La Rabera, de la margen izquierda del arroyo de La Rabera, cuyo aprovechamiento se destina a fuerza motriz de los molinos primero y segundo de La Rabera, y a riego de dos prados, llamados Detrás y Delante del molino de La Rabera.

Y para que así conste, y para enviar al BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de hacer saber a los que se consideren perjudicados que dentro de los treinta días hábiles a partir de la publicación, podrá comparecer ante el Notario Instructor para exponer y justificar sus derechos, y para los demás efectos señalados en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, libro el presente en Soto de Luina, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Doy fe: José Esteban Fernández Alú Alvarez.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial